

Cómputo

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 783 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 27 OCT 2015

VISTOS:

El Oficio N° 375-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de octubre de 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita disponer la contratación por suplencia de la Lic. Liliana Mercedes Tafur Bardales; y el proveído de fecha 27 de octubre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 8°, literal d) de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015, señala que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2013, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deberán tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 283-2015-UNTRM-CU, de fecha 26 de octubre de 2015, se resuelve ratificar licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales al Lic. Wilfredo Amaro Cáceres, Docente Auxiliar a Tiempo Completo, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 al 29 de octubre de 2015;

Que, con Oficio N° 203-2015-UNTRM-VRAC/FCS/DDA-SP, de fecha 26 de octubre de 2015, la Directora del Departamento Académico de Salud Pública, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, contratar a la Lic. Liliana Mercedes Tafur Bardales, desde el 01 al 29 de octubre de 2015, en reemplazo del Lic. Wilfredo Amaro Cáceres, debido a que el citado docente se encuentra de licencia sin goce de remuneraciones;

Que, mediante Oficio N° 1281-2015-UNTRM-VRAC/FCS, de fecha 27 de setiembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa al Vicerrector Académico, que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 283-2015-UNTRM-CU, de fecha 26 de octubre de 2015, se resuelve ratificar la licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales, al Lic. Wilfredo Amaro Cáceres, por tal motivo solicita contratar a la Lic. Liliana Mercedes Tafur Bardales, desde el 01 al 29 de octubre de 2015;

Que, mediante documento de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación por suplencia temporal en vías de regularización de la docente Lic. Liliana Mercedes Tafur Bardales, el mismo que tendrá vigencia desde el 01 al 29 de octubre de 2015, en la plaza del Lic. Wilfredo Amaro Cáceres, docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 783 - 2015-UNTRM-R.

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización el contrato por Suplencia Temporal de la Lic. Liliana Mercedes Tafur Bardales como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia del 01 al 29 de octubre de 2015, en reemplazo del Lic. Wilfredo Amaro Cáceres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos la elaboración del contrato pertinente y a la Dirección de Economía efectuar el pago de remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abdo GERMAN AUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

